

MEMORIA DESCRIPTIVA

**Llamado para la contratación de Empresas que
suministren a República Microfinanzas S.A
servicios de Asesoría Tributaria**

Referencia: LL-AF-201705

Julio de 2018

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

Contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETO DEL LLAMADO	4
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	4
4. REQUISITOS	6
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	8
7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	8
8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	8
9. ACEPTACIÓN.....	9
10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	9
11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA	9
12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS	10
13. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	10
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	10
15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	11
16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	11
17. COTIZACIÓN Y PRECIO	12
18. AJUSTE DE PRECIOS.....	12
19. PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	13
20. APERTURA DE OFERTAS	13
21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	14
21.1. FORMALIDADES.....	14
21.2. VALORACIÓN	14
22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	17
23. ADJUDICACIÓN	18
24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	18

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

24.1. NOTIFICACIÓN	18
24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	18
25. COMIENZO DEL SERVICIO	19
26. PRESTACION DEL SERVICIO	19
27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO	19
28. MORA Y PENALIDADES	20
29. CESIONES DE CONTRATO	20
30. RESCISIÓN POR PARTE DE RMSA.....	20
31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	20
32. ANEXO I	22

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-AF-201705 que con fecha 4 de enero del 2018 se publicó en nuestra página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A (en adelante RMSA) contratará a una empresa (en adelante el adjudicatario) que brinde servicio de Asesoramiento Tributario.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las empresas adjudicatarias deberán encargarse de:

a) Asistir en la preparación de las Declaraciones Juradas mensuales de Impuestos al Valor Agregado (IVA) con sus respectivos anexos.

Revisará y/o asistirá a RMSA en la preparación de las retenciones mensuales de impuestos que pudieran corresponder.

Deberá emitir un informe con los comentarios y conclusiones relativos a la tarea desarrollada.

b) Liquidación anual de IRAE e IP.

Asistirá en la preparación de la Declaración Jurada anual del IRAE y del IP al cierre del ejercicio y determinará los pagos de anticipos de IRAE, IP e ICOSA.

c) Deberá realizar las estimaciones del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) e Impuesto al Patrimonio (IP) en los meses de marzo, junio, agosto y actualizará la última estimación previa al cierre de balance de fin de

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

ejercicio.

Revisará el activo y pasivo por impuesto diferido.

d) Una vez al año se realizará una revisión de IRPF de funcionarios.

e) Brindará asesoramiento técnico integral y permanente. El mismo consiste en la atención de consultas vía telefónica o por escrito, las que han sido estimadas en el orden de las 30 horas al año.

Asimismo, incluirá el envío de boletines informativos en materia tributaria, como también la remisión a la mayor brevedad de los cambios en la normativa que afecten directa o indirectamente a la empresa.

Deberá enviarse periódicamente memorándums conteniendo resumen de los temas consultados, conclusiones, contactos mantenidos, etc.

Poder brindar a RMSA dentro del servicio un sitio web donde se encuentren almacenados en forma ordenada, por fecha y tema, las consultas efectuadas por ésta con su correspondiente respuesta, así como los boletines y cambios mencionados en el literal e) de las Especificaciones Técnicas

En caso de ser necesario:

f) Tramitará y formulará las consultas ante la Dirección General Impositiva, referentes a los tributos y otras obligaciones, vinculadas a la actividad bancaria.

g) Realizará informes específicos requeridos por la empresa, que no estén comprendidos en el literal e)

h) Brindará cursos in company en ocasión de cada modificación normativa sustancial que lo amerite o sobre temas que sean solicitados por RMSA.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

4. REQUISITOS

Son **requisitos excluyentes** para la presentación y posterior consideración de la oferta:

- a) Contar con experiencia en la presentación de servicios de asesoramiento tributario en empresas del sector financiero, especialmente en Empresas Administradoras de Crédito y Bancos de la República Oriental del Uruguay.
- b) Contar con al menos cinco años de antigüedad en plaza, debiendo presentar documentación que avale la misma.

A la hora de presentar las ofertas deberá tenerse en cuenta que es responsabilidad del oferente:

1. Aportar el Curriculum Vitae actualizado de cada Profesional que integre el equipo que se postula al presente llamado, detallando:
 - a. Año en que el profesional obtuvo su título de grado.
 - b. Cargo que ocupa.
 - c. Especializaciones que posea.
 - d. Experiencia como consultor en asesoría en el sector Financiero, detallando: Institución Financiera, año, proyecto en los que trabajó, referencias laborales de cada proyecto.
 - e. Experiencia como docente.
 - f. Cualquier otra información que considere un aporte en la evaluación del perfil de los profesionales.
2. Aportar profesionales que puedan dar continuidad y seguimiento a los asuntos, evitando los cambios de personal, de manera de tener el menor impacto

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

posible en la calidad del servicio. RMSA se reserva la potestad de solicitar un cambio para cualquier recurso cuando lo considere pertinente. En cualquier caso el profesional sustituto deberá tener igual o mejor ajuste al perfil requerido que el titular.

3. Presentar la metodología de trabajo que aplicará a RMSA y el detalle de los porcentajes de horas/ hombre de los perfiles de socio, director o gerente que utilizará para realizar las tareas de los ítems a) a e) que se encuentran detalladas en el artículo 3 de la presente Memoria.
4. Deberá indicar el detalle de las empresas que componen su actual cartera de clientes.
5. Tendrá que acreditar cuales son las principales empresas del sector financiero donde esté prestando servicios similares al objeto del llamado, detallando especialmente las Empresas Administradoras de Crédito y los Bancos.
6. Cumplir con la Política de Compras de la empresa en un todo.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio desde sus propias instalaciones.

En los casos que se requiera se podrá pedir a la empresa que el o los profesionales se reúnan con personal de RMSA en sus oficinas.

Contemplar la posibilidad de que RMSA ante situaciones especiales y debidamente fundamentadas requiera la asesoría con carácter urgente, para lo que deberá comprometerse a contestar la solicitud por correo o telefónicamente a la mayor

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

brevidad posible en un plazo no mayor a 6 horas hábiles luego de recibida la consulta.

6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA a través de su página web o por correo a la casilla del oferente.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la y presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el llamado o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

9. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas, los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y Anexos.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice RMSA, se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección llamados.admin@republicamicrofinanzas.com.uy.

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la empresa que las realiza en los siguientes dos (2) días hábiles, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de consultas.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

RMSA, por iniciativa propia podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas las que serán publicadas en la página web, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previas al envío de la propuesta.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

13. ANULACIÓN DEL LLAMADO

RMSA podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado. En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y se deberán presentar en nuestras oficinas de la calle Av. Libertador 1672, Montevideo, Sector Administración y Finanzas hasta la **hora 18 del día 17 de julio del 2018.**

Se deberá incluir además una versión en formato digital.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante debiendo identificarse claramente, la referencia y objeto del llamado, si es la propuesta técnica o económica y el ítem al que se postule.

Toda cláusula imprecisa, ambigua y/o contradictoria a criterio de RMSA, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del o los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de: DGI, BPS.
- c) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Para que la propuesta pueda ser considerada como admisible, los oferentes deberán incluir:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.

2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

17. COTIZACIÓN Y PRECIO

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos más IVA, indicando el precio por mes para los servicios solicitados en los **literales a, b, c y e**.

Para el caso del **literal d** se solicitará el precio anual en pesos más IVA.

Para el **literal e** se solicitará además, el precio por hora en pesos más IVA para el excedente de las horas no contempladas en la cotización mensual.

Para el caso de los **literales f, g y h**, se deberá indicar un valor hora de referencia.

Los precios cotizados tendrán que incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio en las condiciones establecidas en la presente Memoria.

Para cada literal deberá especificarse el total de horas y la cotización, ambos abiertos por perfil.

18. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados por el adjudicatario se ajustarán mensualmente en base a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística; siendo el primer ajuste a partir del segundo mes de comenzado el servicio, debiendo el adjudicatario indicar en la factura el valor hora vigente.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

19. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación de los servicios será por un (1) año, prorrogable por hasta tres (3) períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al vencimiento del plazo original o de la prórroga en curso.

Las partes declaran y aceptan que el plazo de preaviso mencionado es razonable y suficiente.

20. APERTURA DE OFERTAS

El sobre con la oferta será lacrado al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA hasta el momento de su apertura, no requiriendo para ello la realización de acto público.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

21.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidos en el presente documento. De constatare defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

21.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. La selección se hará en base a los siguientes criterios:

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

Evaluación	Ponderación
Técnica	30%
Económica	70%

Los puntos obtenidos por el oferente resultarán de la aplicación de cálculo consiguiente:

Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E)= Puntaje Total

Las ofertas técnicas y económicas se ponderarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación:

Propuesta Técnica

El criterio para la evaluación técnica de las ofertas es el siguiente:

Propuesta Técnica		
Variable	Puntos totales	Puntos a asignar
1 Antecedentes	Total 10	
1.1 Trabajos en Empresas Administradoras de Créditos/Bancos		7
1.2 Antecedentes de la firma		3
2 Propuesta Técnica	Total 20	
2.1 Equipo asignado		10
2.2 Experiencia de los profesionales que integran el equipo		5
2.3 Metodología		5
Máximo puntaje a asignar		30

1 Antecedentes

Se asignarán 7 puntos a los trabajos realizados en Empresas Administradoras de Créditos o Bancos y 3 puntos a los antecedentes de la firma

1.1 Para los trabajos realizados a Empresas Administradoras de Créditos y Bancos, el

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

máximo puntaje se obtiene habiendo prestado servicios de similares características para los principales impuestos (IRAE, IP, IVA e IRPF dependientes) y para al menos una Administradora de Crédito o Banco de plaza en los últimos 10 años. Los trabajos realizados a otras instituciones financieras puntuaran la mitad.

1.2 Para los antecedentes de la firma se asignará puntaje de la siguiente manera: hasta 50 empresas 3 puntos, 35 empresas 2 puntos, 20 empresas 1 punto.

2 Propuesta Técnica

Se asignarán 10 puntos al equipo asignado, 5 para la experiencia de los profesionales que integran el equipo de trabajo y 5 para la metodología de trabajo.

2.1. Equipo asignado: se asignarán **5 puntos** cuando al menos un integrante del equipo de trabajo tenga cursos de posgrado en materia tributaria. Se asignarán **5 puntos** cuando haya un docente en el equipo. De no cumplir con ninguna de estas condiciones no obtendrá puntos

2.2 Experiencia de los profesionales que integran el equipo: se evaluará la experiencia del equipo de trabajo en Empresas Administradoras de Crédito y Bancos. Los **5 puntos** se asignarán cuando tengan una experiencia de 3 años en asesoramiento tributario a Empresas de Administradoras de Crédito o Bancos en los últimos cinco años. La experiencia en otras Instituciones de Intermediación Financieras puntúa la mitad.

2.3 Se entiende por metodología de trabajo el cómo se lleva a cabo la prestación de servicio del presente llamado, se tomará en cuenta en cada caso, agenda, actividades, alcance de las mismas y perfiles participantes. Se evaluará aspectos como la cantidad de reuniones con personal jerárquico y la periodicidad, así como otras actividades de coordinación propuestas, el

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

tiempo de respuesta ante consultas importantes. Se valorará la propuesta que más se ajuste a los objetivos, servicios y resultados esperados, **asignando los 5 puntos** a la más completa.

T = Puntaje Técnico de la propuesta

El máximo puntaje técnico a asignar a la prepuستا será de 30 puntos.

Propuesta Económica

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico de la propuesta al menos quince (15) puntos.

A efectos comparativos se tomará el **Precio anualizado de la sumatoria de los ítems a) al e) cotizados por cada oferente con impuestos**, correspondiendo setenta (70) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$E = (Pb / Pi) \times 70$$

Donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

La propuesta seleccionada para cada Ítem será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés, para los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor al 5% entre sí.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

23. ADJUDICACIÓN

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 21 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.

24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

24.1. NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva, con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Al momento de la confirmación de la compra el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de aporte a DGI y BPS.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

25. COMIENZO DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá comenzar en un plazo no mayor a treinta (30) días contados desde la confirmación de la contratación.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el artículo 28 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a RMSA.

26. PRESTACION DEL SERVICIO

RMSA, dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31.

27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Los servicios deberán facturarse contra la prestación de los servicios solicitados, luego de la verificación de la efectiva prestación de los mismos por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de RMSA, a partir de los quince (15) días corridos de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA de los servicios prestados.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

28. MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

29. CESIONES DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder el contrato o transferir, total o parcialmente sus derechos y obligaciones, sin la previa y expresa autorización por escrito de RMSA. En caso de cesión del contrato, el cesionario debe constituir las mismas garantías que el cedente.

30. RESCISIÓN POR PARTE DE RMSA

Podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la prestación de los servicios, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios en las condiciones

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole al adjudicatario mediante telegrama colacionado con aviso de recibo (TCCPC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 201705

32. ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: _____

Nombre de la Empresa o Profesional: _____

Razón Social: _____

RUT: _____

Certificado DGI Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Certificado Único BPS Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Dirección de la Empresa: _____

Localidad: _____

Nombre de Referente: _____

Teléfono de Contacto: _____

Mail de Contacto: _____

Firma del Responsable: _____

Aclaración de Firma: _____